



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 2 3 4 .-

LITUECHE, 26 OCT 2021 .-

DECLARA INADMISIBLE LICITACION "SUMINISTRO
MANTENCION Y REPARACION DE VEHÍCULOS DAEM",
ID 5124-39-LE21".-

DAEM: 0726.-
26/10/2021

CONSIDERANDO:

- Los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación y los recursos provenientes del Ministerio de Educación.
- El Memorándum N° 19 de fecha 07/10/2021 del Jefe (s) del Departamento de Educación Municipal, solicitando el Suministro de mantención y reparación de vehículos municipales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 295.
- Que, el Departamento de Educación Municipal, cuenta con un bus y una camioneta.
- Que, el Departamento de Educación Municipal, no tiene el personal calificado para realizar las mantenciones correspondientes ni reparaciones de una eventual falla mecánica.
- La necesidad de contratar un Convenio de Suministro para la Mantención y Reparación de Vehículos, año 2021-2022.
- Que, para contratar el Servicio requerido se realizara mediante la modalidad "Licitación Pública".
- El Decreto Alcaldicio N° 1.168 de fecha 08/10/2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación que quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-39-LE21.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde.

DECRETO:

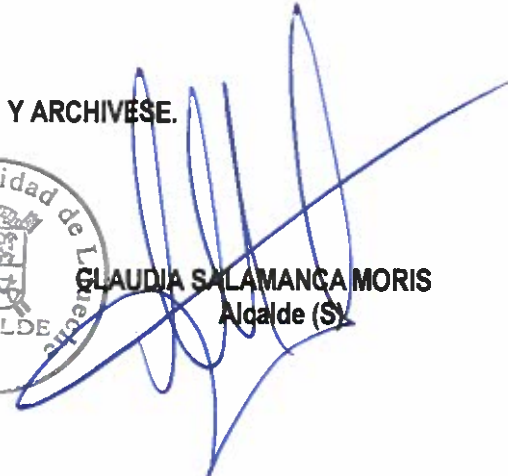
- 1.- **Declárese Inadmisibile** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la CONTRATACION "CONVENIO DE SUMINISTRO PARA MANTENCION Y REPARACION DE VEHÍCULOS -DAEM".-
- 2.- **Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública** para la CONTRATACION "CONVENIO DE SUMINISTRO PARA MANTENCION Y REPARACION DE VEHÍCULOS -DAEM".
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-39-LE21

"SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DAEM"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9
- Sra. DIDECO, Yanina Madariaga Moya, RUN 17.620.740-K
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUN 7.021.056-8

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 11.438.963-3
Anexo N° 1	✓
Anexo N° 2	X
Anexo N° 3	X
Anexo N° 4	✓
Anexo N° 5	X
Anexo N° 6	X
Anexo N° 7	X
Anexo N° 8	✓
Anexo N° 9	No aplica
Habilidad Chile proveedores	✓
Observaciones	Oferente no entrega totalidad de Anexos ni adjunta documentación adicional solicitada. No cumple con lo solicitado en las bases

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone declarar inadmisibles las licitaciones, ya que el oferente no da total cumplimiento a las Bases de la Licitación.

2.- Evaluación.

El Oferente mencionado anteriormente, no cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación.

3.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone declarar inadmisibles, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ya que el oferente no presenta todos los documentos de postulación; por lo que recomendamos su inadmisibilidad.

Litueche, 26 de Octubre de 2021.